



Chía, doce (12) de agosto de dos mil veinticuatro (2.024)

CLASE DE PROCESO:	VERBAL SUMARIO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	JOSEFINA PERDIGÓN DE RUBIANO
DEMANDADO:	COMPLEJO COMERCIAL CENTRO CHIA
RADICACIÓN No:	251754003001 20220015000

Ingresa el expediente con informe que señala que se encuentra en firme el auto anterior.

Igualmente, con poder otorgado por la entidad llamada en garantía.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

Resuelve:

Primero. Tener por notificado personalmente a la sociedad ALLIANZ SEGUROS S.A. llamada en garantía.

Segundo. Tener por contestada la demanda por parte de la sociedad ALLIANZ SEGUROS S.A. llamada en garantía.

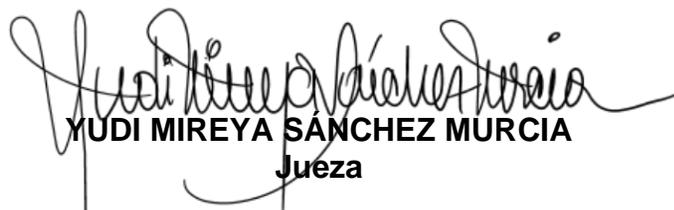
Tercero. Agregar al expediente el escrito de réplica a las excepciones de mérito presentadas por el llamado en garantía Allianz Seguros S.A., para ser tenido en cuenta en su momento procesal.

Cuarto. Admitir el llamamiento en garantía que efectuó el ALLIANZ SEGUROS S.A. para que se convocara al proceso a la sociedad ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A., por darse los presupuestos del artículo 64 del C.G.P.

Quinto. Reconocer personería al abogado Ricardo Vélez Ochoa, identificada con cédula de ciudadanía No. 79.470.042, portador de la tarjeta profesional No. 67.706 del C. S. de la J. para actuar como apoderada judicial de la sociedad ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. llamada en garantía dentro del presente asunto, en los términos del poder conferido.

Sexto. Por secretaría, contabilícese los términos de traslado de la demanda a la sociedad ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. llamada en garantía, remítase el link del expediente a través de medios virtuales, limitando su acceso y una vez vencidos, vuelva el expediente al Despacho para continuar el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


YUDI MIREYA SÁNCHEZ MURCIA
Jueza

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA

El presente auto, se notificó por estado electrónico **No. 43** publicado en el portal web de la Rama Judicial.

<https://acortar.link/HfPszU>

Hoy **13 de agosto de 2024** siendo las 8:00 a.m.

GISELL MARITZA ALAPE
Secretaria

2022-150 notificado-demanda contestada

Firmado Por:

Yudi Mireya Sanchez Murcia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Chia - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **375538ca68326fa6ea4929a1264d530e7ce7d5752c062d404c9e2a9927cfe588**

Documento generado en 11/08/2024 06:33:41 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>